9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 1 de marzo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de construcción de alcantarillado en las calles de la barriada de la Quinta de la Paloma».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..... para contratar las obras de construcción de alcantarillado en las calles de la barriada de la Quinta de la Paloma, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo ..... (la obra o el servicio) por los precios tipos, con la baja del ..... o el alza de ..... (tanto por ciento, en letra) en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(Las proposiciones superiores al tipo de licitación estarán sujetas a lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en Decreto de 11 de enero último, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 del citado mes, que hace extensivo a las Corporaciones Locales los preceptos del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, reservándose la Corporación todos los derechos especificados en el mencionado Decreto.)

(O.—32.441)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 28 de diciembre de 1956, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar las obras de pavimentación de la calle de Aldebarán, en el barrio de Aravaca, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 864.203,40 pesetas.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de veinte días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de pesetas 21.605,08, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El importe total de esta subasta será satisfecho con cargo al saldo existente en Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto cuenta de «Fondos de la Décima».

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 4 de marzo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación de la calle de Aldebarán».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado de los anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..... para contratar las obras de pavimentación de la calle de Aldebarán, en el barrio de Aravaca, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo ..... (la obra o el sercivio) por los precios tipos, con la baja del ..... o con el alza de ..... (tanto por ciento, en letra), en los precios tipos.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(Las proposiciones superiores al tipo de licitación estarán sujetas a lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación en Decreto de 11 de enero último, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 24 del citado mes, que hace extensivo a las Corporaciones Locales los preceptos del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, reservándose la Corporación todos los derechos especificados en el mencionado Decreto.)

(O.—32.451)

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de enero de 1957, acordó anunciar la celebración de subasta pública para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo, para el pasteo de 250 cabezas de ganado lanar en el sitio denominado «Los Pinos», desde la fecha de su adjudicación hasta el día 30 de junio de 1957, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 0,30 pesetas por cabeza de ganado y día.

El plazo para la presentación de proposiciones en esta subasta es el de diez días hábiles, que empezará a correr y contarse desde el siguiente, también hábil, a aquel en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante dicho plazo, y horas de diez de la mañana a una de la tarde, deberán ser presentados los pliegos, cerrados, en el Negociado de Subastas de la Secretaría General, reintegrándose al efecto la proposición con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía, incluyéndose el resguardo que acredite haber consignado en la Depositaría Municipal (o en la Caja General de Depósitos) la cantidad de 225 pesetas, en concepto de garantía provisional, reintegrado con sellos municipales especiales de subastas, a razón de 12 pesetas por cada 500 o fracción de ellas.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en algunos de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes, para su bastanteo a cargo del mismo, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo de esta subasta, se procederá en la Primera Casa Consistorial, al día siguiente hábil, a las trece horas, a la apertura de los pliegos presentados, ante el ilustrísimo señor Teniente de Alcalde designado, que presidirá el acto en representación del Presidente de la Corporación, y el ilustrísimo señor Secretario, o quien legalmente le sustituya, que dará fe del mismo, procediéndose a la adjudicación provisional a la oferta que mejores condiciones económicas represente para el Ayuntamiento, y levantándose la correspondiente acta.

El adjudicatario ingresará a los fondos municipales la mitad del canon ofrecido en el momento de su adjudicación definitiva, y el resto, el día 1.° de junio de 1957.

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación indicado, la cual le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos origine la misma serán de cuenta del adjudicatario.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, en la forma que establece el artículo 24 del Reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 5 de marzo de 1957.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

Modelo de proposición

(a reintegrar con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de igual cuantía). Llevará escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de arriendo de los pastos de la Casa de Campo, en el cuartel «Los Pinos».

Don ....., que vive en ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de ..... para contratar el arriendo de los pastos de la Casa de Campo para el pasteo de 250 cabezas de ganado lanar en el sitio denominado «Los Pinos», desde la fecha de su adjudicación hasta el 30 de junio de 1957, habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se compromete a tomar a su cargo dicho arriendo por la cantidad total de ..... pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio o categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

(O.—32.452)

Negociado de Reclutamiento del distrito de Chamberí

Don Carlos López-Quesada y Bourbón, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí.

Hago saber: Que a efectos del expediente de prórroga de primera clase que se revisa del mozo núm. 720 del reemplazo de 1953, José García Barrocal, se desea saber el paradero de su padre, José García Castellón, que se ausentó del domicilio en enero de 1942, de cincuenta y tres años de edad, alto de estatura, delgado, color moreno, ojos castaños, sin seña particular alguna.

Se ruega a toda persona que tenga noticia de su paradero lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 5 de marzo de 1957.—El Teniente Alcalde, Carlos López-Quesada y Bourbón.

(X.—669)

Don Carlos López-Quesada y Bourbón, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí,

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento, para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero, se interesa saber el de Enrique Bermejo Torres, de sesenta años de edad, estatura regular, color moreno, pelo canoso, sin seña particular alguna, que desapareció de su domicilio en el mes de abril del año 1941.

Se ruega a las Autoridades y a cuantas personas tengan noticia alguna de su paradero lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, para su unión al expediente de prórroga de primera clase del mozo número 236, del reemplazo 1953, Enrique Bermejo García.

Madrid, 5 de marzo de 1957.—El Teniente Alcalde, Carlos López-Quesada y Bourbón.

(X.—670)

Don Carlos López-Quesada y Bourbón, Teniente Alcalde del distrito de Chamberí,

Hace saber: Que a los efectos prevenidos en el artículo 219 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y para constancia en su respectivo expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, se interesa conocer el de Lázaro Barrera Raso, de unos cincuenta y nueve años de edad, estatura corriente, pelo castaño, con una cicatriz en el labio.

Se ruega a toda persona que tenga noticia de dicho individuo lo ponga en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 4 de marzo de 1957.—El Teniente Alcalde, Carlos López-Quesada y Bourbón.

(X.—665)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

PERCEPCION del Plus Familiar para los Caballeros mutilados que desempeñan el cargo de portero.

Con fecha 14 de los corrientes, la Dirección General de Trabajo dictó la siguiente resolución:

«El tope establecido por la resolución de este Centro Directivo de 5 de abril de 1954, para compatibilizar el cuidado de portería urbana por la esposa del trabajador Caballero mutilado, con el cobro por éste de cinco puntos del Plus Familiar por matrimonio, en la empresa donde éste preste servicios, se eleva de 270 a 425 pesetas en metálico al mes, con efecto, tal modificación, desde primero de noviembre de 1956.»

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 27 de febrero de 1957.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—968)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Arroyo de la Elipa, González Porras, Pico Cebrón y Pilar de Zaragoza.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Arroyo de la Elipa, González Porras, Pico Cebrón y Pilar de Zaragoza, por el importe de sus presupuestos, que ascienden a la cantidad de trescientas cincuenta y siete mil seiscientas treinta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos (357.634,75 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de siete mil ciento sesenta pesetas (7.160 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta a aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las once (11) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 11 de febrero de 1957.—El Delegado, Riberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento de Identidad núm. ....., expedido en .....; de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ....., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1957, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Arroyo de la Elipa, González Porras, Pico Cebrón y Pilar de Zaragoza, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—899) (O.—32.425)

Ministerio de Obras Públicas

CANAL DE ISABEL II

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Juan Francisco, Antonio Casero, Prolongación de Nicolás Usera, Nueva B, Cuenca, Carrascales, Doctor Martín Arévalo, Antonio, Lorenzo Criado, Vinuesa y Nuevo Trazado.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Juan Francisco, Antonio Casero, Prolongación de Nicolás Usera, Nueva B, Cuenca, Carrascales, Doctor Martín Arévalo, Antonio, Lorenzo Criado, Vinuesa y Nuevo Trazado, por el importe de sus presupuestos, que ascienden a la cantidad de trescientas cincuenta y cuatro mil catorce pesetas con treinta y tres céntimos (354.014,33 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de siete mil ochenta y cinco pesetas (7.085 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría General del Canal de Isabel II, calle de García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables, hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario, en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II, al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las once (11) horas, y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial» núm. 357).

Madrid, 12 de febrero de 1957.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según Documento de Identidad núm. ....., expedido en ....., de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1957, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por concurso público, del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición e instalación de tuberías en las calles de Juan Francisco, Antonio Casero, Prolongación de Nicolás Usera, Nueva B, Cuenca, Carrascales, Doctor Martín Arévalo, Antonio, Lorenzo Criado, Vinuesa y Nuevo Trazado, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí, lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de ..... (en letra y número), y aceptar las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación Social vigente, deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

Excelentísimo señor Delegado del Gobierno en el Canal de Isabel II.

(G. C.—898) (O.—32.424)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera Sección de Concesión y Construcción

CONCURSO para la adjudicación de las obras de suministro de «Material móvil» para el ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel (trozo plaza de España a Carabanchel).

Hasta las doce horas del día 4 de abril de 1957 se admitirán en la Sección de Concesión y Construcción de esta Dirección General y en la 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, Agustín de Bethencourt, núm. 4, proposiciones para este concurso.

Presupuesto de contrata: Pesetas 48.909.500.

Fianza provisional: 324.547,50 pesetas.

Conforme a lo dispuesto en el artículo primero del Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, se admitirán proposiciones por cifra superior al presupuesto de contrata.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera el día 5 de abril de 1957, a las doce horas.

Al pliego de condiciones particulares y económicas se agrega una, por la que «se hace constar, de acuerdo con el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956, que la adjudicación se entenderá siempre subordinada a la previa justificación de la existencia de crédito, determinando la omisión de este requisito la anulación del concurso».

El Proyecto y Pliegos de condiciones estarán de manifiesto durante todo el plazo de presentación de proposiciones en las citadas Sección de Concesión y Construcción y 1.ª Jefatura de Estudios y Construcción de Ferrocarriles, en los días hábiles, desde las diez hasta las catorce horas, haciéndose constar que para este concurso se tendrá presente lo dispuesto en el Decreto-ley de 20 de diciembre de 1956 y en la Orden ministerial de 19 de enero de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de enero de 1957).

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado y lacrado, en papel sellado de la tarifa 60 (seis pesetas), con estricta sujeción al siguiente modelo, y acompañadas de los documentos que se expresan en el pliego de condiciones particulares y económicas de este concurso.

Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., núm. ....., enterado del anuncio publicado y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de las obras de suministro de «Material móvil» para el ferrocarril suburbano de Chamartín de la Rosa a Carabanchel (trozo plaza de España a Carabanchel), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (1).

(Fecha y firma del proponente.)

(1) Aquí la proposición que se haga, admitiendo o modificando lisa y llanamente el tipo fijado, advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese concretamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y en cifra, por la cantidad que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.

Madrid, 26 de febrero de 1957.—El Director general, P. O. (Firmado).

(G. C.—1.004) (O.—32.453)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de «Terminación de la reconstrucción de la tapia de la Casa de Campo, en la desviación del kilómetro 4 de la carretera nacional de Madrid a Portugal, por Badajoz», se hace saber que, una vez aprobada la liquidación, y con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las Reales Ordenes de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza definitiva al contratista de dichas obras, don Emilio García Molina, después de haberse acreditado por medio de certificación del Ayuntamiento de Madrid, en cuyo término municipal radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real Orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación; en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia, o de la Magistratura de Trabajo, según los casos, en que se participe a aquél la presentación de reclamaciones contra el contratista. Si una vez transcurrido dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 18 de febrero de 1957.—El Ingeniero Jefe, R. Silvela.

(G. C.—929) (O.—32.434)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Terminadas y recibidas definitivamente las obras de terminación de autopista en los kilómetros 7 al 17,800, y paso del ferrocarril del Norte en el kilómetro 16, de la carretera R-VI de Madrid a La Coruña y El Ferrol del Caudillo, que constituyen el Grupo 73 del Plan de Modernización de Carreteras, y al objeto de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituída en garantía del cumplimiento del contrato, se hace saber que, una vez aprobada la liquidación de las obras, con arreglo a lo que determina el apartado d) del artículo 1.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 17 de octubre de 1940, en relación con el artículo 65 del Pliego de Condiciones Generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá dicha fianza al contratista de las obras «Construcciones de Aeropuertos y Pistas» (Sociedad Anónima), después de haberse acreditado por medio de certificación de los Ayuntamientos de Madrid y Las Rozas de Madrid, en cuyos términos municipales radican las obras contratadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura de Trabajo, en concepto de jornales o accidentes ocurridos en las obras.